



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2025

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN** *“Papá Gana en Grande”*

### **I. Identificación del promotor:**

**Bellón, S.A.S.** (en lo adelante: **Bellón**) es una sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-02-00062-1, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte (Tramo Santiago-Lacey) del sector de Pontezuela, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, dedicada a la comercialización de artículos ferreteros, de construcción y del hogar; sociedad que será la responsable de la presente promoción.

### **II. Establecimientos participantes y medios de difusión:**

La promoción estará disponible en todas las tiendas de **Bellón** a nivel nacional y será difundida a través de las redes sociales de la marca haciendo uso de la plataforma de Instagram mediante la cuenta @bellonrd, respectivamente en la web [www.bellon.com.do](http://www.bellon.com.do), así como en la prensa de circulación nacional.

### **III. Contacto:**

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de **Bellón** al teléfono: (809) 226-5555, extensión 2261.

### **IV. Nombre y concepto de la promoción:**

*“Papá Gana en Grande”* es una promoción dirigida a todos los consumidores de compras al contado de **Bellón**, mayores de dieciocho (18) años de edad y residentes en la República Dominicana (nacionales o extranjeros), quienes deberán estar identificados a través de su cédula de identidad. En dicha promoción los clientes, al momento de realizar su compra, recibirán un rayadito físico en el cual encontrarán uno (1) de mil setecientos cuarenta y siete (1,747) premios instantáneos. En el mismo rayadito, los participantes completarán sus datos personales y de contacto para depositarlo en una urna que se encontrará en cada sucursal



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2025

de Bellón, con la finalidad de participar en un sorteo final para ser un (1) de los cinco (5) ganadores de un (1) set parrillero completo.

#### V. Mecánica:

1. A partir de **MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00)** de compra al contado que el cliente realice, incluyendo artículos en oferta y accesorios, recibirá un (1) rayadito físico para tener la oportunidad de ganar premios instantáneos y participar en un sorteo final.
2. El cliente deberá dirigirse al área de Servicio al Cliente de la sucursal donde realizó la compra para que procedan a entregarle su rayadito. Una vez obtenga el rayadito y desvele su premio, el personal de Servicio al Cliente procederá a realizarle la entrega del mismo.
3. Por último, el cliente deberá completar sus datos personales y de contacto en el reverso del rayadito y depositarlo en la urna correspondiente según las instrucciones del personal de Servicio al Cliente.

#### VI. Vigencia de la promoción:

La promoción tendrá una duración de cuarenta y seis (46) días calendarios, iniciando el jueves diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y culminando el domingo treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Los rayaditos con premios instantáneos serán hasta agotar existencia, mientras que los clientes podrán participar en el sorteo final hasta el último día de vigencia de la promoción.

#### VII. Fecha de selección de los ganadores y premios:

Los participantes de la promoción al desvelar su rayadito obtendrán uno de los mil setecientos cuarenta y siete (1,747) premios instantáneos siguientes:

Ciento treinta (131) Llaves Multi Herramientas Stanley	Setenta y nueve (79) Juegos de Formones Stanley	Treinta y un (31) Bisturís Stanley
--	---	------------------------------------



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2025

Ochenta y nueve (89) Martillos Stanley	Cuarenta y tres (43) Cintas Métricas Stanley	Once (11) Desniveles Stanley
Sesenta y un (61) Destornilladores Stanley	Diez (10) Corta tubos Stanley	Dieciocho (18) Tijeras Aviación Stanley
Ciento cuarenta y dos (142) Llaves de varios tamaños Stanley	Setenta (70) Gorras King Tony	Veintinueve (29) Bultos Cooler Bag King Tony
Trescientos (300) Lapiceros King Tony	Veintinueve (29) Cuchillas Mini Multi-Tool	Doce (12) Pisapapeles
Setenta y cinco (75) Reglas King Tony	Noventa y seis (96) Llaveros	Once (11) Libretas Itap
Diecisiete (17) Gorras Itap	Veinte (20) Gorras Pegacol	Cuatro (4) Cangurera Itap
Siete (7) Mochilas Itap	Diecinueve (19) T-Shirts Sayco	Treinta y seis (36) Gorras Avtek
Cuarenta y siete (47) Gorras Sayco	Diecisiete (17) Gorras We Weld	Treinta y seis (36) T-Shirts Itap
Seis (06) Escuadras	Cuarenta y cuatro (44) Llaveros de tubo Itap	Treinta y cinco (35) Mangas/ pasamontañas
Dos (02) Cantinas de comida Truper	Sesenta y dos (62) Gorras Eastam	Dieciséis (16) Bultos Avtek
Noventa (90) Gorras Maximus	Veinticuatro (24) Candados grandes Kwikset	Trece (13) T-Shirts King Tony
Dos (2) Libretas Pegacol	Quince (15) Libretas Avtek	

Dichos participantes también tendrán la oportunidad de ser uno (1) de los cinco (5) ganadores de un (1) set **parrillero compuesto por: BBQ de gas, tanque de gas pequeño, set de BBQ de 6 piezas en caja de aluminio 18 x 46 cm (cepillo, pinzas, brocha, cepillo de limpieza, cuchillo, espátula) y mandil en drill negro.** Los cuáles serán otorgados mediante un único sorteo final, a celebrarse el miércoles diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), en la sucursal **Bellón** Pontezuela, ubicada en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte, tramo Santiago– Licey, del sector de Pontezuela, municipio y provincia de Santiago y será publicado en las redes sociales de **Bellón**. Dicho sorteo será realizado en presencia de un (1) Notario Público y representantes de **Bellón**.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2025

En caso de que por cualquier causa sea necesaria la modificación o cambio de la fecha pautada para el sorteo final, **Bellón** notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación y lo anunciará oportunamente de manera anticipada al público en general, debiendo ser dicho cambio sustentado por una causa justificada.

### VIII. Reglas generales:

- Los ganadores del sorteo final serán contactados vía telefónica dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores al sorteo para informarles sobre el premio recibido. De igual manera, **Bellón** publicará en sus tiendas y en sus redes sociales, los nombres de los clientes ganadores, a más tardar diez (10) días después de la celebración del sorteo y dentro de seis (6) meses después de la promoción.
- El cliente ganador tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha en que fue contactado formalmente y anunciado en los medios dispuestos en las presentes bases.
- Para entregar al ganador el premio sorteado, el mismo deberá presentarse en las oficinas de **Bellón**, ubicadas en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte, Tramo Santiago-Licey, del sector de Ponzuela, municipio y provincia de Santiago, en los horarios de oficina determinados por esta y habiendo coordinado previamente la entrega del premio con el personal designado por **Bellón** a esos fines. El cliente ganador deberá presentar su cédula de identidad y la factura física ganadora.
- El ganador en caso de no poder presentarse a retirar el premio, puede hacerlo a través de un tercero debidamente apoderado, es decir con poder notarial certificado por la Procuraduría General de la República, su documento de identidad en original y copia de la factura de compra ganadora.
- Asimismo, el reclamante le otorga derechos a **Bellón** para comprobar su edad y los vínculos familiares que pudieran existir. De modo que **Bellón** pueda comprobar la existencia o no de algunas de las restricciones establecidas en los acápites IV y X de las presentes bases legales.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2025

- **Bellón** no se hace responsable por errores suministrados por los participantes al momento de registrarse para el concurso.

#### **IX. Ganador alternativo:**

En caso de que cualquiera de los ganadores incurra en una o varias de las circunstancias indicadas a continuación, **Bellón** sorteará nuevamente el premio para seleccionar un ganador alternativo y se anunciará por los medios de comunicación. A saber:

- No reclame su premio en la fecha estipulada;
- Por algún motivo sea descalificado;
- No tenga calidad de elegibilidad para poder recibir el premio.

En caso de que el cliente no reclame su premio en el tiempo previsto, el premio será sorteado nuevamente a los fines de obtener un ganador alternativo, siendo dicha cuestión informada en los medios dispuestos en las bases del concurso. Cualquier reclamación realizada por el ganador original quedará sin efecto por haber sido realizada fuera de plazo.

#### **X. Restricciones:**

1. No podrán participar en la promoción los empleados ni accionistas de **Bellón**, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, (padres, hijos, hermanos, cónyuges, entre otros).
2. No participan los clientes que compren a crédito o mediante notas de crédito, ni al por mayor.

#### **XI. No responsabilidad:**

- El cliente al momento de participar en esta promoción reconoce la confiabilidad de la misma y acepta su sujeción a lo estipulado en las presentes bases legales.
- Los clientes son responsables de la veracidad de la información y datos de contacto suministrados al momento de realizar su compra, debiendo revisar que sus datos han sido digitados correctamente.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2025

- Los ganadores reconocen que cualquier daño sufrido como consecuencia del uso de los premios entregados o cualquier vicio e irregularidad de los premios deberán ser reclamados directamente al fabricante o concesionario del producto o servicio en virtud de las condiciones establecidas en las garantías de estos.
- Que **Bellón** no se responsabiliza por ningún daño sufrido por los ganadores como consecuencia del uso de los premios una vez entregados.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que los ganadores cumplan con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad.

## **XII. Autorización del cliente:**

El cliente al momento de participar en esta promoción:

- Acepta las bases legales de la promoción y reconoce acatar las mismas.
- Los clientes ganadores otorgan y autorizan de manera formal a **Bellón** y su agencia de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz o imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de la República Dominicana, tales como periódico de circulación nacional, en sus tiendas, sus redes sociales, televisión, canales de internet, todo libre de compensación alguna durante el tiempo que dure la promoción y dentro de seis (6) meses después de terminada la promoción.
- Los ganadores se comprometen a mantener indemne a **Bellón** por cualquier defecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.
- Todas las participaciones, imágenes, fotografías, grabaciones, voz, sonido y filmación del cliente ganador pasarán a ser propiedad de **Bellón** y podrán tener cualquier uso exclusivo de esta promoción, libres e indemnes de cualquier forma de compensación.



*Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2025*

### **XIII. Acceso a las bases del concurso:**

Las bases del concurso serán publicadas una vez en el periódico La información a nivel nacional en formato 1/4 de página y en nuestra página web [www.bellon.com.do](http://www.bellon.com.do), durante el período de la promoción.

### **XIV. Modificaciones:**

**Bellón** podrán modificar, suspender o posponer esta promoción por causas justificadas si las circunstancias así lo exigen, en cuyo caso notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación. Luego se procederá a una nueva publicación para fines informativos al público en general.